

ARANCEL CERO: LO QUE QUEDA FUERA Y SU IMPACTO

Febrero 2026

El arancel cero constituye un beneficio de acceso preferencial a mercados internacionales mediante el cual se elimina por completo la carga impositiva aduanera aplicada a la importación o exportación de mercancías.



Esta medida se enmarca en el reciente Acuerdo Recíproco de Aranceles entre Guatemala y Estados Unidos firmado el 30 de enero de 2026, que busca mitigar el impacto de los aranceles globales y dar certeza jurídica a los exportadores.

- El desafío

Cerca del 30% de las exportaciones hacia EE. UU. no fue incluido en el beneficio de arancel cero y sigue pagando aranceles (generalmente 10%).

Sectores Afectados:

- Vegetales no tradicionales (arveja, ejote, brócoli).
- Frutas frescas (moras, frambuesas).
- Acuicultura y manufacturas diversas.

- El gran logro

El 70% de las exportaciones guatemaltecas a EE. UU. recuperan el beneficio de arancel cero.

Equivale a US\$ 3,300 millones en productos que entrarán sin impuestos aduaneros.

Guatemala fortalece su posición en el mercado estadounidense al asegurar el arancel cero para la mayoría de sus exportaciones.

Y para ello el Ministerio de Economía creó un equipo técnico para dar seguimiento a estos productos y evaluar estrategias, incluyendo apertura de nuevos mercados y futuras fases de negociación.

Fuente: Gándara, N. (5 de febrero de 2026). *Mineco explica alcances del nuevo acuerdo comercial con EE. UU. y su impacto en exportadores guatemaltecos*. Prensa Libre

